



**Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, complementaria a la Resolución de 2 de septiembre de 2022, por la que se autorizan incrementos de ratio de profesorado en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos para la organización de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de diversificación curricular (PDC), programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), y las opciones LOMCE en 4º curso de ESO. Curso 2022-2023.**

Por medio de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se han dictado las instrucciones relativas a la financiación en educación secundaria obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, programas de diversificación curricular, y organización de las opciones en 4º de ESO en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2022-2023.

Con fecha 2 de septiembre de 2022, se dictó Resolución para autorizar la financiación de dichos recursos, dando así cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 de la Instrucción Quinta de la Resolución de 3 de junio de 2022.

Procede autorizar los incrementos de ratio de profesorado que, una vez revisadas las solicitudes realizadas por los centros así como los informes de los Servicios de Inspección Educativa y las correspondientes propuestas de las Direcciones de Área Territoriales, se consideran justificados para organizar los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, los programas de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y del rendimiento, así como las dos opciones LOMCE en el cuarto curso de ESO.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, en virtud de las competencias en la gestión de los centros privados concertados que le confiere el artículo 15 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, actualmente Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en virtud del Decreto 38/2022, de 15 de junio,

## **HA RESUELTO**

### **Primero**

Autorizar los incrementos de la ratio profesor/unidad que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, para la organización de los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, los programas de diversificación curricular (PDC), los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), y las dos opciones de 4º de ESO.

### **Segundo**

Los incrementos de la ratio profesor/unidad que se aprueban mediante la presente Resolución tienen validez durante el curso 2022-2023, y con efectos desde su comienzo.

### **Tercero**

La aprobación de la financiación de los grupos de refuerzo y los grupos de PDC y PMAR, quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento del número mínimo de alumnos que se establezca para estas medidas.

La aprobación del incremento de ratio para atender las dos opciones de 4º de ESO, quedará condicionada a que el número de unidades en dicho curso no sea superior a dos, con las condiciones que se establezcan.





#### **Cuarto**

Las Direcciones de Área Territorial, a través de los Servicios de Inspección Educativa, supervisarán la puesta en marcha de estas medidas, e informarán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio antes del 21 de octubre de 2022, de aquellos casos en los que por razón del número de alumnos u otras causas justificadas, se considere aconsejable la no continuidad de estos recursos.

#### **Quinto**

En resoluciones complementarias, esta Dirección General autorizará, si procede, las solicitudes que hayan sido presentadas dentro de los plazos establecidos y que se reciban con posterioridad a la presente Resolución.

#### **Sexto**

Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los centros interesados el contenido de esta Resolución y adoptarán las medidas oportunas para su adecuada aplicación.

#### **Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,  
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO





## ANEXO

(Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio)

RELACIÓN DE CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA INCREMENTOS DE RATIO PARA IMPARTIR GRUPOS DE REFUERZO, PROGRAMAS DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR, PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO, Y LAS DOS OPCIONES DE ESO EN EL CURSO 2022-2023.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL													
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC. 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
BERNADETTE	Madrid	28021690			0	9	9				18	18	
CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid	28062497			0	9	9	8	0 <sup>1</sup>		26	10	36
COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-MOGAMBO	Madrid	28005787	18	19	37					8	8		45
COLEGIO ESCUELAS SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009781			0	9	9				18		18
COLEGIO GAUDEM	Madrid	28069285		19	19	9	9				18		37
COLEGIO LA SALLE SAN RAFAEL	Madrid	28013851			0	9	9				18	5	23
COLEGIO STELLA MARIS LA GAVIA	Madrid	28073173				9	4 <sup>2</sup>				13		13
DIVINA PASTORA	Madrid	28015902	18	19	37	9				8	17		54
EL CID	Madrid	28015847			0	9	9	8			26	10	36
EL PORVENIR	Madrid	28008703			0	0 <sup>3</sup>	9	8			17		17
FRAY LUIS DE LEON	Madrid	28011945			0	0 <sup>3</sup>	0 <sup>3</sup>	8	8		16		16
JESUS MAESTRO	Madrid	28007607			0	9	9				18		18
JESUS MARIA	Madrid	28007619	18	19	37						0		37
LA NATIVIDAD	Madrid	28021999	18	19 <sup>4</sup>	37	9				4	13	10	60
LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	Madrid	28042498			0	9	9	8			26		26
LA PURÍSIMA	Madrid	28062217			0	9	9	8			26	10	36
LA SALLE	Madrid	28013863	18 <sup>5</sup>	19	37	9				8	17		54
LAS ROSAS	Madrid	28046901		0 <sup>6</sup>	0	0 <sup>3</sup>	9			8	17		17
LICEO VERSALLES	Madrid	28017649			0	9	9				18	5	23
LOPEZ VICUÑA	Madrid	28005738	18	19	37						0		37
LOURDES	Madrid	28020235	0 <sup>7</sup>	19	19	9				8	17		36
LUZ CASANOVA EMBAJADORES	Madrid	28007152			0			4	4		8	4	12
MADRES CONCEPCIONISTAS	Madrid	28007103			0	9	9				18		18
MADRES MERCEDARIAS DE D. JUAN DE ALARCON	Madrid	28012779		19	19	9	8				17	10	46
MARIA AUXILIADORA	Madrid	28020429	18	19	37	9				8	17		54
MARIA INMACULADA	Madrid	28027941	0 <sup>7</sup>	0 <sup>6</sup>	0						0	10	10
MARIA INMACULADA	Madrid	28019300		19	19		9	0			9	10	38
MARIA REINA	Madrid	28007942			0	9	9	8			26		26
MARIA REINA	Madrid	28007954	18	19 <sup>4</sup>	37	9				4	13	10	60
MARIA REINA	Madrid	28012688			0	0 <sup>8</sup>	9				9	10	19
MARIA VIRGEN	Madrid	28019762		18	18	9	9			0	18		36
MATER AMABILIS	Madrid	28005842			0	9	9				18	5	23
MATER INMACULATA	Madrid	28007991			0	9	9				18		18
MENESIANO	Madrid	28012767			0	9	9				18		18
MIRASIERRA	Madrid	28008053	0 <sup>9</sup>	18	18	9	0 <sup>10</sup>				9	10	37
MONTPELLIER	Madrid	28011911			0	8					8		8
MONTSERRAT	Madrid	28013292		15	15	9	9				18		33





DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC.	TOTAL
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT	4º ESO	
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid	28012901	0 <sup>10</sup>	19	19	9	9		8	26	5	50
NAZARET	Madrid	28035044		19	19	9	9		0	18		37
NAZARET-OPORTO	Madrid	28007191			0	9	9			18		18
NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid	28022499		19	19	9	9			18	5	42
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140	18	19	37	9			4	13	5 <sup>11</sup>	55
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013280	0 <sup>7</sup>	19	19	4 <sup>2</sup>			8	12	5	36
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013097	18	19	37	9	0 <sup>3</sup>		8	17		54
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013115			0	9	9		0 <sup>12</sup>	18		18
NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	Madrid	28013450		19	19	9	9			18	5	42
NTRA. SRA. DE LORETO	Madrid	28016694		19	19		9			9		28
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Madrid	28012949	18	19	37	9 <sup>13</sup>			8 <sup>13</sup>	17		54
NTRA. SRA. DE MORATALAZ	Madrid	28030289			0	9	9	8		26	4 <sup>11</sup>	30
NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	Madrid	28008223			0	9	9			18		18
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid	28013036	18	19	37	9			8	17		54
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008508	18	19	37				8	8		45
NUESTRA SEÑORA DE LAS DELICIAS	Madrid	28022633			0	9	9	8 <sup>14</sup>		26		26
OBISPO PERELLO	Madrid	28015653	18	19	37	9			8	17		54
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S. JUDAS	Madrid	28008387			0	9	9		4	22	10	32
PADRE PIQUER	Madrid	28006019	18	19 <sup>4</sup>	37	9			8	17		54
PARAISO-SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28013838			0	9 <sup>14</sup>	9			18		18
PATROCINIO DE MARIA	Madrid	28011209	18	19	37	9			4	13	10	60
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505	18	19 <sup>4</sup>	37	9			8	17	5	59
PURISIMA CONCEPCION	Madrid	28008791		19	19	9	9			18		37
RAFAELA YBARRA	Madrid	28013590	18	19	37					0		37
RAIMUNDO LULIO	Madrid	28013607	18	19	37					0		37
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28013723		18	18					0		18
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28046509	18	19	37	9			8	17		54
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008909			0	9	9			18		18
SAGRADO CORAZON	Madrid	28016268	18	19 <sup>4</sup>	37	9			8 <sup>13</sup>	17		54
SAGRADO CORAZON	Madrid	28020107	18	19	37					0		37
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Madrid	28013784			0	9	9			18		18
SALESIANOS ATOCHA	Madrid	28012640	0 <sup>7</sup>	19	19	9			8	17		36
SAN ALBERTO MAGNO	Madrid	28016645				4 <sup>15</sup>	8			12		12
SAN JAVIER	Madrid	28009203				9	9	0 <sup>16</sup>	0	18		18
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931		19	19	9	9		8	26	3 <sup>11</sup>	48
SAN RAMON Y SAN ANTONIO	Madrid	28019725		19	19	9	9		4	22	5	46
SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009793			0			8	8	16	0	16
SANTO DOMINGO SAVIO	Madrid	28014651	18	19	37	9			8	17		54





DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC.	TOTAL
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT	4º ESO	
TRES OLIVOS	Madrid	28058135			0	9	9	4		22	5	27
VIRGEN DE ATOCHA	Madrid	28014910	0 <sup>9</sup>	19	19	9			8	17		36
VIRGEN DE MIRASIERRA	Madrid	28014958			0	9 <sup>14</sup>	9			18		18
ZAZUAR	Madrid	28040520			0		9			9		9

- 1 No está prevista la financiación para los grupos de refuerzo en más de tres cursos de la etapa en los centros con una o dos unidades por curso.
- 2 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser atendidos en el grupo de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.
- 3 Queda modificado, a solicitud del centro, el curso en los que se aplica el incremento de ratio.
- 4 Se conceden las horas curriculares necesarias para organizar los dos ámbitos del programa de diversificación curricular y el periodo semanal de tutoría grupal de acuerdo con el currículo de la Comunidad de Madrid.
- 5 Se conceden las horas curriculares necesarias para organizar los dos ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- 6 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser propuestos y atendidos en el primer curso de PDC.
- 7 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser propuestos y atendidos en el primer curso de PMAR.
- 8 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser atendidos en los grupos de refuerzo de Matemáticas, y Lengua Castellana y Literatura.
- 9 No está prevista la financiación del PMAR en 2º de ESO en aquellos centros concertados que no tuvieran ya autorizados recursos para este programa en el curso 2021-22 (apartado 2 de la Resolución de 3 de junio de 2022).
- 10 El centro no ha presentado solicitud de continuidad para esta medida en el curso 2022-2023.
- 11 Se concede la continuidad del mismo incremento de ratio de profesorado que tenía en el curso 2021-2022 (apartado 4.1.e de la Resolución de 3 de junio de 2022).
- 12 No está prevista la financiación para los grupos de refuerzo en más de dos cursos de la etapa en los centros con más de dos unidades por curso.
- 13 Se financian como máximo las horas correspondientes a Matemáticas (4 horas) y Lengua Castellana y Literatura (5 ó 4 horas) en dos de los cursos que componen la etapa: máximo 17 ó 18, dependiendo del curso (apartado 1.1.e de la Resolución de 3 de junio de 2022).
- 14 Se conceden las horas curriculares necesarias para organizar grupos de refuerzo en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de acuerdo con el currículo de la Comunidad de Madrid.
- 15 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser atendidos en el grupo de refuerzo de Matemáticas.
- 16 El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser atendidos en los grupos de refuerzo en 3º y 4º de la ESO. No está prevista la financiación para los grupos de refuerzo en más de tres cursos de la etapa en los centros con una o dos unidades por curso.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC.	TOTAL
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT	4º ESO	
PADRE MANYANET	Alcobendas	28032638		17	17	0	8 <sup>1</sup>			8	0	25

- 1 Horas autorizadas previamente mediante la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2022.





DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC.	TOTAL
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT	4º ESO	
ANTAVILLA SCHOOL	Villanueva del Pardillo	28072272			0	9	9			18	0 <sup>1</sup>	18
CENTRO EDUCATIVO ZOLA	Villanueva de la Cañada	28041895			0	9	9			18		18
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	Villanueva de la Cañada	28061298			0	9	9	4		22		22
COLEGIO PEÑALAR	Torrelodones	28065760				9	9	0 <sup>2</sup>		18		18
COLEGIO QUERCUS	Boadilla del Monte	28065772			0	9	9			18		18
COLEGIO VALLMONT	Villanueva del Pardillo	28064196			0	9	9			18		18
CRISTO REY	Las Rozas de Madrid	28024198			0					0	4	4
ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO	Pozuelo de Alarcón	28023947			0	9	9			18		18
FUNDACIÓN COLEGIO BERRIZ	Las Rozas de Madrid	28024186			0	9	9			18		18
GSD EL ESCORIAL	El Escorial	28061286			0	9	9			18		18
HELADE	Boadilla del Monte	28067410				9 <sup>3</sup>	9 <sup>3</sup>			18		18
HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcón	28023844		19 <sup>4</sup>	19	9	9		0 <sup>5</sup>	18	4 <sup>6</sup>	41
INSTITUTO VERITAS	Pozuelo de Alarcón	28023935			0	6	6			12		12
LA INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo del Escorial	28024381			0	9	9			18		18
LEONARDO DA VINCI	Moralzarzal	28069406			0	9	9			18		18
MARIA AUXILIADORA	Majadahonda	28022839	18	19 <sup>4</sup>	37	9			8	17		54
MONTE TABOR	Pozuelo de Alarcón	28065759			0	9	9			18		18
SAGRADO CORAZON-REPARADORAS	Majadahonda	28029573		19	19	9	9			18		37
SAN AGUSTÍN	Guadarrama	28069315			0	9	9			18		18
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Torrelodones	28025166		0 <sup>5</sup>	0	9 <sup>7</sup>	9			18		18
SANTA MARIA	Collado Villalba	28046182	0 <sup>8</sup>	19	19	9				9	5	33
SANTA MARIA DE LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28024228			0	9	8			17		17

<sup>1</sup> El centro no ha presentado solicitud de continuidad para esta medida en el curso 2022-2023.

<sup>2</sup> No está prevista la financiación para los grupos de refuerzo en más de dos cursos de la etapa en los centros con más de dos unidades por curso.

<sup>3</sup> Se financian como máximo las horas correspondientes a Matemáticas (4 horas) y Lengua Castellana y Literatura (5 ó 4 horas) en dos de los cursos que componen la etapa: máximo 17 ó 18, dependiendo del curso (apartado 1.1.e de la Resolución de 3 de junio de 2022).

<sup>4</sup> Se conceden las horas curriculares necesarias para organizar los dos ámbitos del programa de diversificación curricular y el periodo semanal de tutoría grupal de acuerdo con el currículo de la Comunidad de Madrid.

<sup>5</sup> El centro no ha presentado solicitud de continuidad para esta medida en el curso 2022-2023.

<sup>6</sup> Se concede la continuidad del mismo incremento de ratio de profesorado que tenía en el curso 2021-2022 (apartado 4.1.e de la Resolución de 3 de junio de 2022).

<sup>7</sup> Se conceden las horas curriculares necesarias para organizar grupos de refuerzo en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de acuerdo con el currículo de la Comunidad de Madrid.

<sup>8</sup> El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser propuestos y atendidos en el primer curso de PMAR.





DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC.	TOTAL
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT	4º ESO	
AMOR DE DIOS	Alcorcón	28001010		19 <sup>1</sup>	19	0 <sup>2</sup>	9 <sup>2</sup>		8 <sup>1</sup>	17	0	36
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganés	28032870	0 <sup>3</sup>	19	19	9			4	13	6	38
MANUEL BARTOLOME COSSIO	Fuenlabrada	28040556			0	9	9		8	26		26
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510	0 <sup>3</sup>	18	18	9			8	17	5	40
SAGRADA FAMILIA	Pinto	28023704		19 <sup>1</sup>	19	9 <sup>1</sup>	9			18	0	37

<sup>1</sup> Horas autorizadas previamente mediante la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2022.

<sup>2</sup> Queda modificado, a solicitud del centro, el curso en los que se aplica el incremento de ratio.

<sup>3</sup> El centro no cuenta con el número mínimo establecido de alumnos que cumplan los requisitos para ser propuestos y atendidos en el primer curso de PMAR.

